



CONVOCATORIA

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán, Jalisco, administración 2015-2018 y la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur (JICOSUR), en apego a lo establecido en el Artículo 75 de la **Ley Estatal para la Acción ante el Cambio Climático (LEACC)**,

CONVOCAN

A las dependencias federales, estatales y municipales, a los organismos no gubernamentales, a las instituciones de investigación y enseñanza superior, a las organizaciones sociales y a la sociedad en general a participar en la:

Consulta pública del Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN) del municipio de Tomatlán y del Plan de Acción Climática Regional (PACREG) de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur.

Bases

El proyecto de Programa Municipal se someterá a consulta pública a través de los medios electrónico, escrito y presencial, para recabar participaciones en forma de observaciones, sugerencias, opiniones, propuestas, recomendaciones y comentarios.

1. Medio electrónico y escrito

Fecha: A partir del 17 de febrero.

Horario: Abierto.

Lugar: Tomatlán,

Objetivos: Aplicar una batería de preguntas, organizadas en encuestas de manera escrita a través de correo electrónico y/o de la aplicación directa en campo (entrevista), que permita conocer la opinión de los actores consultados abarcando los tres principales elementos consultables de un PACMUN: El inventario de las principales actividades que generan gases de efecto invernadero y la caracterización de los mismos, la detección de los principales riesgos y vulnerabilidades relacionados con el cambio climático, las medidas de mitigación y adaptación aplicables.



Las encuestas que se apliquen de manera electrónica se pondrán en las páginas web de la SEMADET, JICOSUR y el Ayuntamiento a partir del 17 de febrero 2017, a partir de esa misma fecha se podrá solicitar a la JICOSUR la aplicación de la encuesta por correo electrónico a quien así lo solicite y se abrirá una liga en Google para colgarla y así poder acceder a ella.

Así mismo sobre una muestra definida de población se mandaran correos electrónicos solicitando se acceda a la liga en google para que se realice la encuesta de manera electrónica.

Las encuestas que se aplicaran directamente mediante entrevista, se realizaran en los talleres de consulta que para este propósito se llevaran a cabo en las sedes, fechas y horarios que más adelante se describen.

Temática: consulta pública e integración de resultados del PACMUN de Tomatlán y el PACREG de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur.

Vías: consultapacmun@jicosur.org.mx

Medios: A través de correo electrónico y las páginas de internet de la SEMADET (<http://semadet.jalisco.gob.mx/>), <http://www.tomatlanjal.gob.mx/> y la JICOSUR (<http://www.jicosur.org.mx>).

Términos para la presentación de conclusiones: Los cuestionarios se analizarán mediante estadística inferencial, específicamente estadística descriptiva, que permitirá organizar y presentar los datos en tablas concentradas y gráficos de análisis.

Una vez transcurridos los plazos a que se refieren las fracciones I-III del artículo 75, el municipio, en coordinación y con el auxilio de la Comisión contará con un término de treinta días para revisar, analizar y evaluar las participaciones recibidas tanto por vía electrónica como por escrito, a las cuales recaerá contestación por la misma vía indicando las razones por las cuales fueron o no consideradas las opiniones de quienes participaron.

El municipio en coordinación y con el auxilio de la Comisión Interinstitucional de Cambio Climático, así como los actores involucrados en el Programa Municipal contarán con un término de veinte días para incorporar al proyecto de Programa Municipal las participaciones que se hayan considerado procedentes; y VII. Habiendo cumplido con las fracciones anteriores, el municipio emitirá la aprobación del Programa Municipal, y se procederá a su promulgación y publicación.

2. Medio presencial

Foros de consulta pública. Con la finalidad de contar con un proceso participativo la consulta pública será en un foro regional con la siguiente descripción:



MEDIO
AMBIENTE



Foro de Consulta Pública	
Fechas	08 de Marzo de 2017
Horarios	11:00 a 14:00 hrs
Lugares	Casa de La Cultura en Tomatlán, Jalisco.
Asistentes	Municipio de Tomatlán,
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> - Socializar y analizar el contenido los tres principales elementos consultables del PACMUN. - Ejecutar metodologías de planeación participativa y de toma de decisiones por consenso, para trabajar sobre: el inventario de las principales actividades que generan gases de efecto invernadero y la caracterización de los mismos, la detección de los principales riesgos y vulnerabilidades relacionadas con el cambio climático, así como las medidas de mitigación y adaptación aplicables.
Temática	Consulta del PACMUN de Tomatlán y PACREG de la JICOSUR.
Vías	De manera presencial, en el foro de consulta pública en Tomatlán.
Medios	Taller Presencial en Tomatlán, con la organización de mesas de trabajo para emitir y atender las participaciones según el número y temáticas que considere pertinentes, garantizando el acceso a una participación incluyente, equitativa, diferenciada, corresponsable y efectiva de todos los sectores de la sociedad.

Forma y términos de presentación de participaciones: Durante la realización del taller se presentará el documento final, cualquier interesado podrá realizar comentarios y observaciones al documento.

La mecánica de trabajo en la realización de los foros será a través de talleres de análisis sobre los resultados que presenta los PACMUN y el PACREG.

Términos para la presentación de conclusiones: El análisis de la información recabada se dará mediante la sistematización de conceptos y referentes clave para los actores consultados; es decir, aquellos problemas, riesgo y vulnerabilidades detectados en el discurso de los asistentes a los talleres en dos análisis: por frecuencias de uso/aparición y por significados preponderantes con apoyo del software ATLAS. ti V6.0.



El municipio en coordinación y con el auxilio de la Comisión, así como los actores involucrados en el Programa Municipal contarán con un término de veinte días para incorporar al proyecto de Programa Municipal las participaciones que se hayan considerado procedentes; y habiendo cumplido con las fracciones anteriores, el municipio emitirá la aprobación del Programa Municipal, y se procederá a su promulgación y publicación.

El plazo para la recepción de los comentarios y observaciones es de 20 (veinte) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria.